

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 08 de junio de 2021.

URGENTE ADMISIÓN ACCIÓN TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA GAVIRIA FIERRO (AGENTE OFICIOSA)

AGENCIADA: OFELIA DEL CARMEN FIERRO CHAMORRO

ACCIONADO: RUTH MARY FIERRO CHAMORRO, CARLOS ARTURO FIERRO CHAMORRO, DORIS MARÍA FIERRO CHAMORRO Y FRANCISCO ANTONIO FIERRO CHAMORRO

VINCULADOS: CENTRO INTEGRAL GERONTO LUZ

DESPACHO: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 76001-4303-005-2021-00109-00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a RUTH MARY FIERRO CHAMORRO, CARLOS ARTURO FIERRO CHAMORRO, DORIS MARÍA FIERRO CHAMORRO Y FRANCISCO ANTONIO FIERRO CHAMORRO, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a RUTH MARY FIERRO CHAMORRO, CARLOS ARTURO FIERRO CHAMORRO, DORIS MARÍA FIERRO CHAMORRO Y FRANCISCO ANTONIO FIERRO CHAMORRO, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 2348 de fecha 03 de junio del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: **RESUELVE:** - **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por MARÍA FERNANDA GAVIRIA FIERRO, en calidad de agente oficiosa de la señora OFELIA DEL CARMEN FIERRO CHAMORRO, contra RUTH MARY FIERRO CHAMORRO, CARLOS ARTURO FIERRO CHAMORRO, DORIS MARÍA FIERRO CHAMORRO Y FRANCISCO ANTONIO FIERRO CHAMORRO. **SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al CENTRO INTEGRAL GERONTOLUZ. Lo anterior, para que integren el

contradictorio e informe lo que le conste en relación a los hechos ventilados en la presente acción constitucional. **TERCERO: Solicitar** al JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI que se sirva informar el estado del proceso identificado bajo la partida 76001311000920200011400 a favor de la señora OFELIA DEL CARMEN FIERRO CHAMORRO identificada con la C.C. 31.223.855. **CUARTO:** POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado y a los vinculados, mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa. **QUINTO:** Para las contestaciones se concede al accionado el término de tres (3) días contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que puede remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS (Juez).”

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 08 de junio de 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 08 de junio de 2021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84653bfd7f8f748966e7ccf5bb97f4744d76645f18f5c403357b174b5927162a

Documento generado en 04/06/2021 05:07:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>